

PARANÁ, **29 OCT 2019**

VISTO:

El expediente S01: 4731/2019 UADER\_RECTORADO, referido a la Convocatoria para la Adjudicación de Plazas de Intercambio Estudiantiles Delineadas por el Programa PILA, Programa ZICOSUR Universitario y Convenios Bilaterales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos de Movilidad de Académica investigador del programa PILA; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Relaciones Internacionales UADER eleva la Convocatoria para la Adjudicación de Plazas de Intercambio Estudiantiles Delineadas por el Programa PILA, Programa ZICOSUR Universitario y Convenios Bilaterales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que según Resolución "CS" Nº 522-17 UADER ratifica el "Compromiso Institucional la Participación en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano".-

Que según Resolución "CS" Nº 125-18 UADER ratifica en todos sus términos el Convenio de Intercambio Académicos celebrados entre la Universidad Federal de Integración Latinoamericana y el plan de trabajo vinculado al convenio y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que según Resolución "CS" Nº 224-18 UADER ratifica en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre las universidades pares de la Red ZICOSUR Universitaria, siendo la Universidad Autónoma de Entre Ríos parte de la red.-

Que de fs. 41/48 obra formulario de Postulación para Intercambio Estudiantes Salientes, Formulario de Postulación On Line - UADER y modelos de notas a presentar por los postulantes, los cuales estarán a disposición en la página Web de la Universidad.-

Que toma conocimiento en fs 51 la Asesoría Letrada de UADER no observando objeciones desde el punto de vista legal para su realización.

Que en fs 53 la Secretaria Económico Financiera de UADER manifiesta que no puede emitirse informe de viabilidad presupuestaria ya que en esta instancia no surge de

las presentes cuales serán los costos y gastos en los que se van a incluir, pues es una convocatoria a desarrollarse en el ejercicio 2020, y una vez concretadas las necesidades financieras de la misma deberán volver las actuaciones para efectuar la correspondiente reserva presupuestaria.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de Septiembre de 2019, recomiendan aprobar la Convocatoria y una vez definidas las erogaciones que demande la misma remitir a la secretaría económica financiera para efectuar la reserva presupuestaria; devolver a consejo Superior.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo, el día 03 de Septiembre de 2019 en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

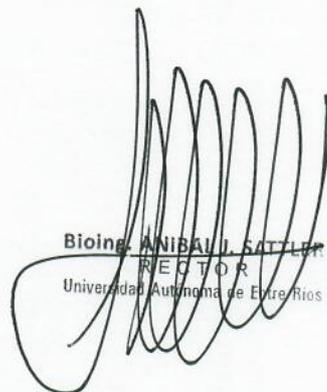
C

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria de Intercambio de Plazas Estudiantiles Delineadas por el Programa PILA, Programa ZICOSUR Universitario y Convenios Bilaterales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, postulaciones para cubrir 6 (seis) becas destinadas a estudiantes regulares de la Universidad que quieran realizar una experiencia de intercambio académico, durante el primer semestre de 2020 en una Universidad Extranjera ubicada en Latinoamérica, cuyos requisitos obran como Anexo Único de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los formularios de Postulación para la Convocatoria de Intercambio de Plazas Estudiantiles Delineadas por el Programa PILA, Programa ZICOSUR Universitario y Convenios Bilaterales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Intercambio Estudiantes Salientes, Formulario de Postulación On Line - UADER y modelos de notas a presentar por los postulantes, los cuales estarán a disposición en la página Web de la Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bioing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

ÁREA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES RECTORADO

**BASES Y CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE  
INTERCAMBIO ESTUDIANTILES DELINEADAS POR EL PROGRAMA PILA,  
PROGRAMA ZICOSUR UNIVERSITARIO Y CONVENIOS BILATERALES**

La Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través de su oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, llama a la presentación de postulaciones para cubrir 6 (seis) becas destinadas a estudiantes regulares de la UADER que quieran realizar una experiencia de intercambio académico, durante el 1<sup>er</sup> semestre de 2020 en una Universidad Extranjera ubicada en Latinoamérica.

**1 – OBJETIVOS**

El llamado tiene como objetivo seleccionar 6 estudiantes que deseen enriquecer su formación académica, profesional e integral realizando una experiencia de intercambio en universidades alojadas en los siguientes países: Colombia, México, Brasil y Paraguay.

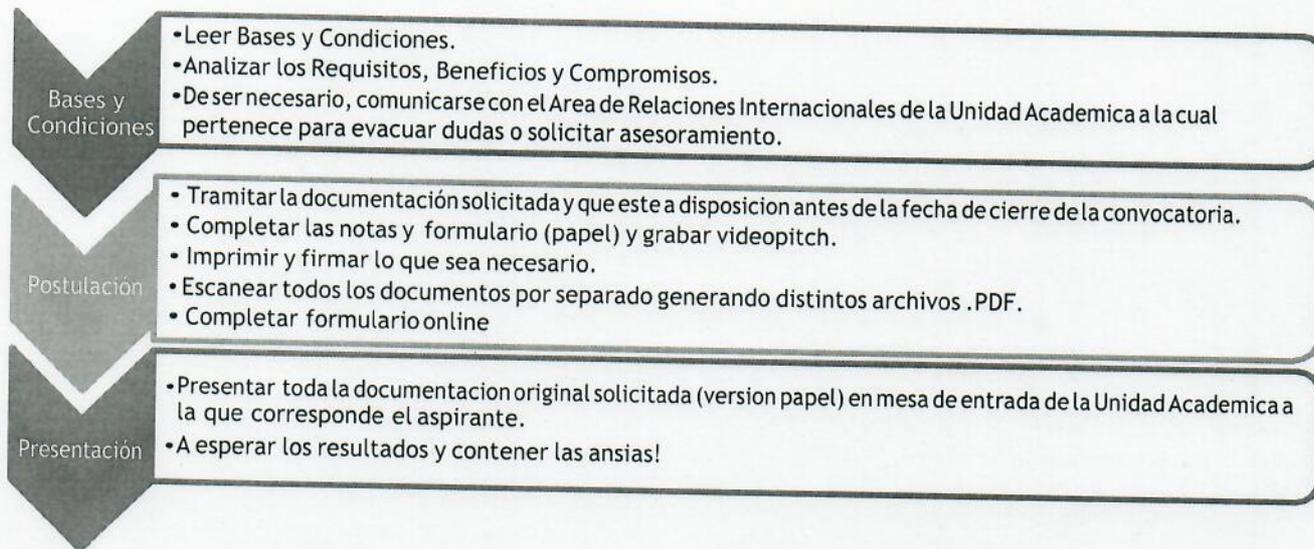
A través de esta convocatoria los estudiantes seleccionados, podrán cursar un semestre de su carrera en una universidad extranjera a fin, con la posibilidad de gestionar en su Facultad de origen el reconocimiento de las materias que hayan aprobado. Para entrar en detalles en relación a este tema (facultades y sedes, carreras y materias disponibles en la Universidad de destino), se deben contactar con la/el responsable de Relaciones Internacionales de su respectiva Unidad Académica (ver punto 7).

Al mismo tiempo, se espera reforzar los vínculos con instituciones de nivel superior extranjeras que permitan a los estudiantes de intercambio conocer su cultura y la idiosincrasia de su población entre otras, a fin de mejorar su integración en una sociedad cada vez más multicultural, promoviendo el desarrollo de nuevas habilidades.

**2 – RESUMEN**

Si deseas postularte para obtener una beca y cursar parte de tus estudios en una Universidad extranjera debes seguir los siguientes pasos:





– PLAZAS DISPONIBLES

Para postularse a cualquier Universidad de las disponibles, el/la estudiante deberá investigar previamente la Oferta Académica disponible en todas las Universidades ofrecidas y seleccionar aquella que mejor se ajuste a su carrera e interés. Para esto, se recomienda consensuar con la/el Responsable de Relaciones Internacionales de su Facultad de origen qué cursos o asignaturas serían relevantes y reconocidas como una contribución a su propio plan de estudio de pregrado o grado. Como mínimo deberá cursar 3 (tres) materias y aprobar formalmente 2 (dos). Podrá postularse hasta 2 veces si las plazas corresponden a distintos programas o convenios.

Tabla 1 – Plazas disponibles según Universidad de Destino

Plaza	Convenio o Programa	Universidad	País	Carreras Disponibles	Website
1	PILA	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	MEX	Todas*	<a href="https://www.buap.mx/">https://www.buap.mx/</a>
1	PILA	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	MEX	Todas*	<a href="http://www.uniminuto.edu/">http://www.uniminuto.edu/</a>
1	PILA	Corporación Universitaria Minuto de Dios	COL	Todas*	<a href="http://www.uniminuto.edu/">http://www.uniminuto.edu/</a>
1	PILA	Universidad Francisco de Paula Santander	COL	Todas*	<a href="https://ww2.ufps.edu.co/">https://ww2.ufps.edu.co/</a>
1	ZICOSUR	Universidad Nacional del Este	PAR	Todas*	<a href="http://www.une.edu.py/web/index.php">http://www.une.edu.py/web/index.php</a>
1	Conv. Bilaterales	Universidad Federal de Integración Latinoamericana	BRA	Todas*	<a href="https://portal.unila.edu.br/">https://portal.unila.edu.br/</a>

\* Se debe ser validar con la/el responsable de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica a la cual pertenece el aspirante.

### **3 – BENEFICIARIOS**

Podrán participar aquellos estudiantes de UADER que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser Estudiante Regular de cualquier carrera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
2. Poseer el 40% (cuarenta por ciento) de su plan de estudio aprobado al momento de la presentación.
3. No poseer u ocupar cargos docentes al momento de la presentación en ninguna de las Facultades.

### **4 – BENEFICIOS**

En el caso de resultar seleccionado, el estudiante de UADER accederá a los siguientes beneficios:

- Alojamiento y Alimentación mientras dure el intercambio según los sistemas de recepción que la Universidad de Destino disponga.
- Excepción del pago de matrícula y/o colegiatura en la Universidad de Destino.
- Reconocimiento académico de las materias que haya cursado y aprobado en el exterior en su Unidad Académica según lo que establece el Reglamento Académico vigente de la UADER.
- Relaciones Internacionales de la Unidad Académica del postulante tramitará la Carta de Aceptación que le permitirá al estudiante seleccionado gestionar la compra de pasajes, seguros y la realización de trámites migratorios según la normativa vigente de la Universidad o país de destino.

### **5 – DURACIÓN**

- 1 (un) cuatrimestre o semestre dependiendo del calendario académico de la Universidad de Destino.

### **6 – INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN**

Las postulaciones en papel (documentos solicitados impresos) deberán ser presentadas por los estudiantes interesados a través de la Mesa de Entrada de la Unidad Académica a la cual pertenece, dirigiéndose al/la Responsable de Relaciones Internacionales antes de la Fecha de Cierre de la convocatoria: **18 de Octubre de 2019.**

En tal sentido los datos de contacto son:

Dependencia	Responsable	Mail de Contacto
Coordinación Institucional – RECTORADO - UADER	Tec. Fernando Romero	<a href="mailto:movilidadacademica@uader.edu.ar">movilidadacademica@uader.edu.ar</a>
FCG - UADER	Lic. Valentín Romero	<a href="mailto:fcg_relacionesinternacionales@uader.edu.ar">fcg_relacionesinternacionales@uader.edu.ar</a>
FCyT - UADER	Prof. Renata Galarza	<a href="mailto:fcyt_relaciones_internacionales@uader.edu.ar">fcyt_relaciones_internacionales@uader.edu.ar</a>
FHaySC - UADER	Melisa Pérez	<a href="mailto:internacionales@fhaycs.uader.edu.ar">internacionales@fhaycs.uader.edu.ar</a>
FCVyS - UADER	Tec. Matías Caceres	<a href="mailto:rrii@fcvs.uader.edu.ar">rrii@fcvs.uader.edu.ar</a>

**Nota:** Por cualquier duda o cuestión relacionada con el tema, deberá recurrir al responsable de su Unidad Académica

Al mismo tiempo deberá cumplimentarse una inscripción digital tal como expresa el punto 5 de las presentes Bases y Condiciones.

**Atención:** La información presentada por Formulario On Line y en papel deberá ser **estrictamente coincidente**, incluyendo formularios, certificaciones, notas, cartas, etc.

#### 7 – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán presentar, antes de la fecha de cierre en formato papel y digital la siguiente documentación, sin excepción:

1. Nota de presentación por mesa de entradas en la Unidad Académica a la que pertenezca (ver modelo).
2. Formulario de Postulación completo y firmado por todas las partes (ver archivo)
3. Certificado de Alumno Regular<sup>1</sup>.
4. Certificado Analítico<sup>1</sup>.
5. Nota dirigida al Área de Relaciones Internacionales de su Facultad donde indique el porcentaje de materias aprobadas que posee al momento de la postulación certificado por Alumnado o autoridad competente (ver modelo). En el caso de que este porcentaje aparezca en el Certificado Analítico no es necesario cumplimentar este requisito.
6. Certificado de aptitud psicofísica para realizar la actividad otorgado por un organismo público o privado.
7. Curriculum Vitae resumido.
8. Copia de DNI.
9. Copia de Pasaporte o copia de iniciación de trámite.
10. Acta compromiso de contratación un seguro medico y de vida, con repatriación de restos en caso de quedar seleccionado (ver modelo).

<sup>1</sup> Otorgado por autoridad competente de cada facultad.

11. Carta de recomendación académica expedida por Docente UADER.
12. Video Pitch<sup>2</sup> (no puede superar los 100MB. Se recomienda subirlo liberado a red social tipo "youtube")
13. Cumplimentar el siguiente Formulario Online: <https://forms.gle/e4AflzfDPbWNeRyt8>

**Atención:** De no quedar seleccionado/a, la documentación presentada quedará a disposición para ser retirada durante 1 (un) mes, luego será destruida.

#### 8 – COMPROMISOS DEL POSTULANTE

En caso de ser seleccionado/a y aceptado/a, el/la estudiante se compromete a:

1. Solventar los costos de transporte ida y vuelta.
2. Gestionar los trámites migratorios que correspondan según el país de destino, asumiendo los costos correspondientes.
3. Adquirir un seguro médico y de vida con repatriación de restos por el período de intercambio.
4. Poseer pasaporte vigente, que cubra el periodo de intercambio o haber iniciado la tramitación del mismo.
5. Cursar como mínimo 3 (tres) materias o cursos mientras dure el intercambio y aprobar formalmente como mínimo 2 (dos).
6. Antes de que finalice el primer mes de intercambio, deberá comunicar a los Responsables de Relaciones Internacionales de cada Facultad las materias o cursos que tomará en la Universidad de destino, especialmente si hubiera cambios en el Programa de Materias presentado originalmente a través del formulario de postulación.
7. Para homologar materias cursadas en el exterior en UADER, deberá presentar copia certificada del instrumento que documente las materias o cursos aprobados junto con las Resoluciones o Programas de Estudios Oficiales. Dicho instrumento formal deberá contener los siguientes datos: Nombre de la Universidad; Nombre de la Facultad, Escuela o Instituto; Nombre de la o las carreras; Identificación del Convenio bilateral o Programa de Movilidad; Datos personales del estudiante; Materias cursadas; Período de cursado; Calificaciones; Lugar y fecha; Firma de las autoridades correspondientes.
8. Solventar las erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las Instituciones participantes, así como los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y todo servicio o actividad no incluidos.
9. En caso de que el/la estudiante desee viajar a otras ciudades o países diferentes al de la institución donde se encuentra realizando el intercambio, deberá informar vía mail a Relaciones Internacionales de la Universidad de Destino y al Responsable de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica.
10. Al concluir su movilidad deberá cumplimentar el siguiente informe: Link a definir.
11. Difundir a otros estudiantes de la UADER su experiencia según lo acordado con las Áreas de Relaciones Internacionales de UADER y las Facultades.

<sup>2</sup> Un Video Pitch es un mensaje breve, conciso, claro, directo a los destinatarios, original y atractivo. El objetivo del mismo es conocer al postulante, sus intereses y motivaciones para realizar el intercambio y su propuesta de dar a conocer la oportunidad recibida. Para esto, deberán generar un video corto (con el celular, con la notebook o con cualquier alternativa tecnológica disponible), de **no más de 2 minutos** donde se describan los aspectos antes citados. La CEPROMO evaluará fundamentalmente contenido y no aspectos tecnológicos o relacionados con edición. Recomendamos hacer foco en el sonido/audío del video, ya que de no escucharse correctamente no podrá ser evaluado.

#### - ADMISIBILIDAD, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Serán admitidas, todas aquellas postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Presentación de la totalidad de la documentación solicitada por mesa de entrada anterior a la fecha de cierre de la convocatoria
2. Cumplimiento de los requisitos en torno a la Documentación solicitada (formularios completos, firmados, certificaciones, videopitch, etc.)
3. Confeccionado y envió de formulario online con la documentación escaneada (debe coincidir con lo presentado en papel).

Todas las postulaciones admitidas, serán remitidas a la Comisión Evaluadora de Programas de Movilidad (CEPROMO - Res. N° 045/2014 UADER). Dicha Comisión evaluará cada una de las candidaturas según los siguientes lineamientos:

1. Desempeño académico actual.
2. Pertinencia y cantidad de materias a cursar en la Universidad de Destino y a homologar en UADER.
3. Razones que motivan su postulación, beneficios traerá para su Unidad Académica y acción a realizar a su regreso. Para esto se utilizará el formulario de postulación y videopitch.

En función de lo anterior, la CEPROMO elaborará un **Orden de Mérito** según establece la Res. "CS" N° 396/18, que será publicado oportunamente a través de los canales formales de comunicación que posee la Universidad.

#### 8 - RENUNCIA

En caso de desistir de la Plaza de Movilidad adquirida, el postulante deberá presentar una Carta de Renuncia explicando brevemente las razones al Área de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica hasta 7 (siete) días después de conocer los

resultados de la Convocatoria. Si el postulante no cumple con lo anterior, no podrá postularse a nuevas convocatorias y en el caso de corresponder deberá atenerse a las sanciones académicas correspondientes según la normativa vigente.

Por otro lado, en el caso de que el postulante seleccionado incurra o haya incurrido en faltas o comportamientos indebidos enmarcados en la normativa vigente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos será pasible de la pérdida del beneficio otorgado.

